

Ayuntam^{to}. de Madrid

1829

Solicitud

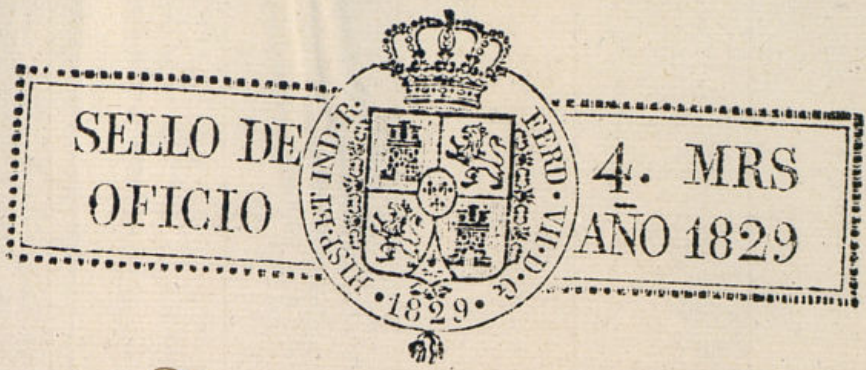
D. Juan de Blas Molinero, dueño del solar num^o 3, man^o 135, calle del Factor, sobre licencia p^a edificar casa de nueva planta.

69

Secretaría del Sr. Correal

67¹⁵ 29 de el precio de 28 d. por cada pie en el punto situado a la de 1820 d. que
 de algunas de las mismas a Madrid en cuyo punto no tiene oficio ni para alguno de
 ca de la creacion de la lamina y de la obra de las mismas
 de la observancia del mismo presentada mediante el
 necesidad, pero con las mismas circunstancias de que los
 cimientos han de construirse de piedra picada con mureta
 de cal y arena con el mismo firme de los suficientes proporciones y cuatro pies
 de grueso hasta el punto del plantamiento, en donde se halla un medio pie de
 lado. A distancia de 20 pies de altura de la mureta y otros 20 de
 altura, sustentando los pilares de adobe en el punto más elevado de la calle contra
 suavidad y nivel hasta el más bajo sin que falte en ningún punto del des-
 arrollo. Para el edificio local y con el mismo grueso de tres pies se sigue el cuerpo
 bajo de fábrica de ladrillo con mureta de cal y arena hasta la imposta del primer
 de la misma fábrica hasta el alero, siendo los techos de guano y cubiertas del pa-
 jo metálico, sustentando lo suficiente para el viento del alero que sea de una
 dea de cubierta compuesta de adobe con teja y corona superior
 mureta y coronas de plomo u oja de lata con burlas de latón y de hierro
 las otras fuera de la local de la obra y no burlas a plomo sobre los frentes del
 alero. Los bordes de las fachadas se situarán a plomo del filo interior de
 fachadas, sin que pueda verse sobre el alero, recibiendo los techos cubiertas y
 de pedregal con yeso. Desde las tejas del piso bajo cubiertas en las muretas de la
 exterior y los balcones del interior, los del primer y segundo de planta y de
 medio pie por la línea de la calle, siendo de altura de tres pies y tres cuartos
 el interior de los balcones de sus techos y las patios recibidos en el grueso de la
 pared un pie por lo menos y más de tres cuartos del otro de la parte de la
 de la puerta no habrá burlas ni pueras de alba del filo interior de la fachada para
 que no impida el tránsito de la misma debiendo abrir aquella hacia lo interior de la portada.
 La obra se situará local de piedra de medio pie de grueso y tres de altura
 sin que en ella puedan verse burlas, coronas, aleros ni otros debiendo en caso
 colocarse en lo interior o en el balcón de la puerta, reparando por último
 la fachada decente con arreglo a un buen orden de construcción. Pero como
 el Ayuntamiento es el encargado de la seguridad y buen aspecto de los edificios
 por lo que puede el Sr. Comandante de Caballería Regidor del Cuartel mandado que sea
 hecha e informe sobre el estado de la obra, sin embargo de que el interesado deberá dar
 aviso luego que esté situada la obra para practicar el primer reconocimiento
 segundo después de levantado el primer pie y tercero cuando esté coronada la
 fachada con el alero, para que por ellos se vea si la obra se ha hecho con arreglo
 a lo dispuesto por el Ayuntamiento. Madrid 3 de Junio de 1829.

Exmo. Sr.
 No se me ofrece reparo en que V. E. acceda a la com. Sr. Comandante
 cesion de estas fianzas entregando el interesado en las
 Tesorerías de V. E. el importe de los pies de sitio que se aprueban
 Madrid 6 de Junio de 1829.
 El Sr. Comandante de Caballería Regidor del Cuartel
 D. D. M. de S. M. de S.



Año 6 de Junio de 1829
 En su Ayuntamiento
 Conceder la licencia pedida con arreglo a
 lo que se informa y entregando en la Teso-
 raria de esta Villa el interinado los 1820 d.
 que se aprueban, se le despache la oportu-
 na certificación

Nota
 Se aviso al Interinado por medio del Celador y en este
 día 30 de Junio se para oficio al Sr. Contador de
 Interbencion para que se le admitan en Tesore-
 rias los 1820 d. importe de los pies de sitio
 que toma del publico
 Verifiquese el pago de la repida sentada en dicho día
 treinta de Junio, segun Carta de Pago que sea
 manifestado, y cobrado a prope, recibiendo el
 tenido la correspondiente certificación en tres de Julio
 siguiente.

L. D. X. X. E.

Ayuntamiento de Madrid



MRS. ...
1893

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or official document.]

[Handwritten signature or flourish.]

[Handwritten signature or flourish.]

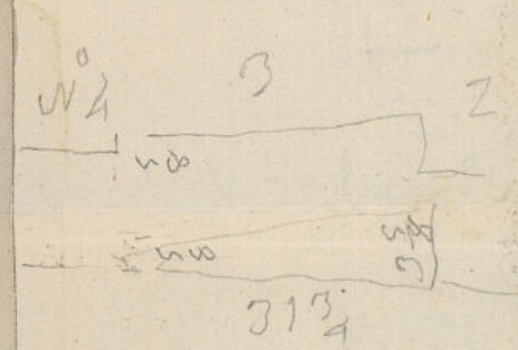
Calle del Factor casa Num. 3 Manz. 435.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Calle del Factor casa Num.º 3 Manz. 435.

*Propuesta en 5 de junio
del 1829
Juan de Blas Molino*



Ayuntamiento de Madrid

Madrid y Mayo 25 de 1829

Juan de Blas Molino

D. Don Luciano de la Torre & C^{ta}

Acta.

Certifico; que por D. Juan de Dios Molinero
dueno del Solar num.^o 2.^o man.^o 435. Calle del
Frutor se presento Memor.^o ^{del Sr. D. Luciano de la Torre} como ^{del Sr. D. Luciano de la Torre}
en solicitud de licencia p.^a construir casa de
nueva planta, con arreglo al plan que firma
de p.^a el mismo acompañada: En virtud de
gencia y la de lo informado por los Sres.
D. Comis.^o del Mar. y Arquitecto mayor,
D. J. E. en sej. de Junio ultimo, conce-
der la licencia pedida, estableciendo la
fachada en línea recta de 31. $\frac{1}{2}$ p.^a que
tiene de elevacion atando $\frac{1}{2}$ p.^a desde la
Calle num.^o 2.^o, adelantandose $\frac{1}{2}$ p.^a y
y por la izquierda avanzando $\frac{1}{2}$ de pie
resultando tomar de ella un trapezio de
31. $\frac{1}{4}$ p.^a de altura y 2. $\frac{1}{2}$ de base comun
que reduido a p.^a superficiales componen
la area de 67. $\frac{11}{32}$ p.^a al precio de 28 p.^a
Pie junto valor en ag.^a punto asiende a
la de 1870 p.^a por un valor que ha entreg.^o
el Mercado en ^{la g.} ^{de capital} ^{de capital} según Carta de
Pago expedida p.^a el Sr. Correo en treinta
del citado Junio, mencionada por el Sr. Jona-
dor de Intervencion, observando el dis-
cno prevenido mediante estar arreglado, y
las precias circunstancias se qualor ci-
mientos de sigue el informe del Sr. Archi-
tecto mayor hasta su conclusion. Y p.^a que
conste y se pueda proceder a la ejecucion de la
obra hoy lo presente. Madrid 3 de Julio de 1879

Sin mas devales que los que
constan por la lra de p.^a
al arquitecto mayor.

2

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]